FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 15000712021 DE 2021

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	29/01/2021 a 05/10/2021	Número de contrato/convenio:	15000712021
Tipo de contrato/convenio	PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha suscripción contrato/convenio:	29/01/2021
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 37.513.333**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	29/12/2021

Objeto: Prestar servicios profesionales como ENLACE de SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN TÉCNICO para la implementación del esquema de supervisión en la regional, apoyando las acciones de verificación de las condiciones de calidad y las demás que se deriven para el seguimiento, prevención, vigilancia y control de los contratos de aporte suscritos para la atención a la primera infancia del ICBF.

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**FREDY ALEXANDER LIZARAZO SEQUERA** Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 con funciones de Coordinador del CZ Duitama.	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	FREDY ALEXANDER LIZARAZO SEQUERA Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 con funciones de Coordinador del CZ Duitama.
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	FREDY ALEXANDER LIZARAZO SEQUERA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	GISELA ASTRID LOPEZ PACHECO	Cédula o NIT:	46683727
Dirección:	CARRERA 19 No. 28-60	Correo electrónico:	gis1223@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	GISELA ASTRID LOPEZ PACHECO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	29/01/2021	Hasta cuándo:	29/12/2021
Fecha aprobación pólizas:	29/01/2021	Fecha expedición R.P.:	29/01/2021
Fecha acta de inicio:	29/01/2021	Fecha inicio del contrato/convenio:	29/01/2021
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	29/12/2021

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 37.513.333**
Aporte ICBF	$ 37.513.333
Aporte Contratista (si aplica)	$ -

No. de CDP:	12421	Fecha CDP:	8/01/2021	Valor de CDP:	$ 37.513.333
No. de RP:	44321	Fecha RP:	29/01/2021	Valor de RP:	$ 37.513.333

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP _____ Valor CDP disminución : _____
No. de RP disminución : _____ Fecha RP disminución _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000)**. Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará de la siguiente forma: un primer pago por el periodo comprendido entre el primero (1) y el veinte (20) de diciembre y un segundo pago por el periodo comprendido entre el veintiuno (21) y el treinta (30) de diciembre. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
29 de enero a 30 de enero del 2021	10 de febrero de 2021	$ 226.667	
1 de febrero al 30 de febrero del 2021	4 de marzo de 2021	$ 3.400.000	
1 de marzo al 30 de marzo del 2021	2 de abril de 2021	$ 3.400.000	
1 de abril al 30 de abril del 2021	5 de mayo de 2021	$ 3.400.000	
1 de mayo al 30 de mayo del 2021	4 de junio de 2021	$ 3.400.000	
1 de junio al 30 de junio del 2021	5 de julio de 2021	$ 3.400.000	
1 de julio al 30 de julio del 2021	6 de agosto de 2021	$ 3.400.000	
1 de agosto al 30 de agosto del 2021	7 de septiembre de 2021	$ 3.400.000	
	TOTALES	$ 24.026.667	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 226.667	$ 226.667	$ -	17/02/2021 - 25625621	
2	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ -	10/03/2021 - 47514521	
3	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ -	08/04/2021 - 73821721	
4	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ -	10/05/2021 - 104099821	
5	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ -	09/06/2021 - 132687821	
6	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ -	09/07/2021 - 162996321	
7	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ -	12/08/2021 - 197432521	
8	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ -	13/09/2021 - 233533221	
9	$ 3.400.000	$ -	$ 3.400.000		Este desembolso se encuentra en trámite
10	$ 3.400.000	$ -	$ 3.400.000		
11	$ 3.400.000	$ -	$ 3.400.000		
12	$ 3.286.666	$ -	$ 3.286.666		
TOTALES	$ 37.513.333	$ 24.026.667	$ 13.486.666		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 37.513.333,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 37.513.333,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 37.513.333,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 37.513.333,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 24.026.667,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 27.993.333,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 13.486.666,00
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	**600-4799400059877**	**29/01/2021**	**3/07/2022**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Apoyar a los supervisores de contratos de Primera Infancia en el seguimiento técnico a las obligaciones contractuales pactadas en los contratos y/o convenios suscritos por el ICBF para la atención a la primera infancia.	**SI**	Se asistió y participo de los Comités Técnicos de Operación de Fase de alistamiento, apoyando al supervisor en las diferentes directrices que permitan la verificación y cumplimiento por parte de los operadores desde la fase inicial del ciclo de ejecución de cada uno de los contratos adscritos con el CZ Duitama, en fecha 10 de Febrero de 2021. Se asistió y participo de los Comités Técnicos de Operación, apoyando al supervisor en las diferentes directrices que permitan la verificación y cumplimiento por parte de los operadores de cada una de las obligaciones contractuales y demás que permitan una eficaz operación por parte de los mismos, durante los meses de Febrero a Septiembre de 2021,lo cual consta en las actas de Comité Técnico Operativo en las modalidades Comunitaria e Institucional.	
2. Realizar verificación (en sitio y remoto) de las condiciones de calidad y/o obligaciones contractuales asociadas a los contratos de aporte o convenios para la atención a la Primera Infancia, de acuerdo al lineamiento, los manuales operativos y diligenciando los instrumentos diseñados y suministrados por la Dirección de Primera Infancia, asegurando la transparencia en la ejecución de los recursos y el adecuado desarrollo del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto por el manual operativo de cada modalidad de atención	**SI**	Se apoyo en el proceso para que cada uno de los operadores pudieran dar inicio a la operación según las condiciones de calidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los contratos. Se realizaron las correspondientes verificaciones remotas para el cumplimiento de obligaciones contractuales y condiciones de calidad en la entrega de RPP de los meses de Febrero a Septiembre de 2021 en la prestación del servicio a los contratos N.: 443-446-430-426-447-463-142, asignados por el supervisor para su correspondiente seguimiento y control en la ejecución de las obligaciones contractuales de los mismos en las modalidades de atención Institucional y Familiar.	
3. Realizar la verificación y seguimiento técnico con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las condiciones de calidad para la atención a los niños y niñas en los servicios de primera infancia.	**SI**	Se apoyo en el proceso para que cada uno de los operadores contractuales de Primera Infancia, pudieran dar inicio a la operación según las condiciones de calidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los contratos. Se realizo durante el mes de Febrero de 2021, la revisión documental de cada una de las hojas de vida del talento humano idóneo para la vinculación correspondiente con cada uno de los operadores y Entidades Administradoras del Servicio. Se realizo seguimiento al cumplimiento de actividades correspondientes a la Línea Base, alistamiento y ejecución del proceso inicial de alternancia hasta el retorno progresivo a la Presencialidad, en cada de las Uds adscritas al Cz, según directrices de la DPI, a los contratos .N: 443,441,439,446,430,426,440,442,447,142,73,74	
4. Apoyar en la generación de respuestas oportunas a los requerimientos relacionados con el esquema de apoyo a la supervisión, que se realicen desde la Dirección de Primera Infancia y Sede de la Dirección General, y asistir a las reuniones y comités que desde estas instancias se convoquen.	**SI**	Se generaron las correspondientes alertas respecto al incumplimiento por parte de los operadores de alguna o varias de las obligaciones contractuales, los cuales fueron informados de manera inmediata ante el supervisor del Contrato, durante los meses de Febrero a Septiembre, generando las respectivas medidas verbales y escritas requeridas para el mejoramiento y subsanación de los posibles incumplimientos a los contratos .N: 443,441,439,446,430,426,440,442,447,142,73,74	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Apoyar en la articulación con la dirección regional, coordinadores de centros zonales y otras dependencias del ICBF las acciones técnicas correspondientes, para asegurar el correcto funcionamiento del proceso de supervisión de las modalidades de atención de Primera Infancia.	**SI**	Se participo y apoyo los Comités Técnicos operativos que definen las acciones técnicas a seguir por parte de Los operadores durante la ejecución de los contratos por parte de los Operadores y Entidades Administradoras del servicio desde el Mes de Febrero a Septiembre de 2021. Se participo de los mdiferentes GET que fueron convocados `por el supervisor para la planeacion y mejoramiento de las actividades referentes al ejercicio de Supervision de cada uno de los Enlaces	
6. Apoyar el cumplimiento de los indicadores del esquema de apoyo a la supervisión, acatando la guía orientadora para el apoyo a la supervisión de las modalidades de atención a la primera infancia.	**SI**	Se ejecutaron las actividades pertinentes para el cumplimiento , según memorandos vigentes. Se realizaron las respectivas metas de seguimientos telefónicos para el seguimiento y supervisión a la atención remota de las modalidades, comunitaria e Institucional. fueron diligenciados los instrumentos requeridos en las plataformas de survey 1,2 ,3, Share point y demás requeridas durante la vigencia.	
7. Mantener actualizada la información correspondiente a la ejecución contractual y a los resultados de las verificaciones (en sitio y remoto) de las condiciones de calidad y/o obligaciones contractuales en los formatos establecidos por el ICBF y cargues de los mismos en los tiempos establecidos por la Dirección de Primera Infancia de la Sede de la Dirección General.	**SI**	Fueron diligenciadas en las correspondientes plataformas de acceso a la Información Survey 1,2,3, los formatos de verificación de condiciones de calidad en entrega de RPP de los meses de Febrero a Septiembre, así como el cargue de información de las respectivas actas en la plataforma Share Point, en visitas de verificación de condiciones de calidad, realizadas en el mes de Julio de 2021.	
8. Apoyar la revisión y elaboración de informes de supervisión en la periodicidad requerida, presentar alertas y posibles acciones de mejora, dentro del marco de sus competencias y de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.	**SI**	Se presentaron las correspondientes alertas en la prestación del servicio ante el Superviso, durante cada uno de los meses de Febrero a Septiembre de 2021, alertas de manera verbal y escrita que fueron notificadas de manera inmediata luego de su conocimiento por parte de la profesional, consta en las diferentes actas de Comités Técnicos Operativos, memorandos de requerimientos ante las diferentes Entidades Administradoras del Servicio y Operadores Institucionales a los contratos .N: 443,441,439,446,430,426,440,442,447,142,73,74	
9. Asistir a las reuniones y comités que sean convocados en el marco de la implementación del esquema de apoyo a la supervisión para la garantía en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el mejoramiento de la calidad de la atención a la primera infancia.	**SI**	Se asistió, participo y apoyo los 16 Comités Técnicos Operativos, realizados en cada uno de los meses de ejecución del contrato en las modalidades Institucionales y Comunitaria, en las respectivas fechas, iniciando el 16 de Febrero de 2021,, lo cual consta en los listados de asistencia y actas de cada uno de los mismos. Así mismo se participo de cada una de las Capacitaciones brindadas por la Dirección de Primera Infancia, realizadas durante los meses de Febrero a Septiembre, según consta en listados de asistencia y actas elaboradas.	
10. Participar en procesos de entrenamiento virtual y/o presencial, así como en grupos de estudio entre pares con los equipos de asistencia técnica para el mejoramiento de la calidad en el ejercicio de apoyo a la supervisión	**SI**	Se participo y asistió a los procesos de entrenamiento convocados por la Dirección de Primera Infancia durante los meses de Febrero a Septiembre de 2021. Según consta en listados de asistencia y actas elaboradas.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	**X**
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5 de octubre de 2021



CLAUDIA PATRICIA DIAZ MONTOYA
COORDINADORA CZ DUITAMA

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012